



## DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA ANEXO CONTRATO QUE INDICA. REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 07.07.2016 que regulariza proceso autoriza Contratación vía Trato Directo a través del administrativo www.mercadopublico.cl, de las personas que a continuación se individualiza, quienes cumplirán funciones como "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI":

Sra. Margarita Espinoza San Martín, Rut N quien tendrá el cometido de "Cuidadora 16 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido para Junio y \$ 222.222 impuesto incluido de Julio de 2016 a Febrero de 2017, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.877.776 impuesto incluido.

El Memo Nº 2964 de fecha 22.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Anexo de Contrato Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Margarita Espinoza San Martín. Adjunta Anexo Contrato de Prestación de Servicios y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1051.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

## DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Anexo de Contrato de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : "Cuidadora EDLI a beneficiarios Programa VINCULOS", a contar del 01 de Noviembre de 2016 hasta el 27 de Febrero de 2017, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del Anexo de Contrato \$ 444.444 impuesto incluido.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha

01.11.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Aplicación de Fondos, Programa "Proyecto EDLI DISCAPACHOAD".

PALIDAD

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. CIPALIDADO

ALLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CJN/avo DISTRIBUCIÓN : Secretaria Municipal (2) Mercado Público (1)

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Des. Comunitario (2) Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE